

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 7.26 DEL H. CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

12 DE JUNIO DE 2026

Presidente. Dr. Leonel Pérez Expósito

Secretario. Dr. Roberto Escorcia Romo

En la Sala de Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y Humanidades y a través de la plataforma virtual Zoom, a las 9:15 horas del día 12 de junio de 2026, dio inicio la sesión ordinaria 7.26.

Antes de verificar el quórum, el Presidente solicitó la transmisión del aviso de privacidad, en los términos previstos por la legislación aplicable en materia de protección de datos personales y transparencia.

I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Antes de dar inicio a la sesión y proceder a la verificación del quórum, el Secretario informó que, mediante oficio de fecha 9 de junio de 2026, el Dr. Juan José Carrillo Nieto, Jefe del Departamento de Política y Cultura, comunicó que no podría asistir a la presente sesión, por lo que asistiría en su representación el Dr. Yver Melchor Hernández.

El Secretario procedió al pase de lista para la verificación del quórum.

Presidente. Dr. Leonel Pérez Expósito.

Por el Departamento de Educación y Comunicación, Mtro. Teseo Rafael López Vargas (Jefe de Departamento).

Por el Departamento de Política y Cultura, Dr. Yver Melchor Hernández (En representación de la jefatura de Departamento) y Ángel Torres Villegas (representante del alumnado).

Por el Departamento de Producción Económica, Mtro. Carlo Muñoz Villarreal (Encargado del departamento), Dr. Alfredo Omar Palafox Roca (representante del personal académico) y Mario Alberto Merino Romero (representante del alumnado).

Por el Departamento de Relaciones Sociales, Dr. Alfonso León Pérez (Jefe del Departamento), Dra. Amanda Suárez Burgos (representante del personal académico) y Fernanda Valerio Arias (representante del alumnado).

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente puso a consideración del pleno una modificación al orden del día originalmente distribuido. Explicó que, respecto del punto 16, uno de los asuntos remitidos por la Comisión encargada de conocer y dictaminar sobre las faltas cometidas por el alumnado presentaba una inconsistencia entre el sentido de la discusión y la votación realizada por la propia Comisión, situación que impedía considerar que existiera un dictamen en sentido estricto.

En consecuencia, propuso modificar la redacción del punto 16 para que éste se refiriera únicamente al dictamen que sí contaba con una determinación clara por parte de la Comisión e incorporar un nuevo punto 17, relativo a la resolución que debería emitir directamente el Consejo Divisional sobre la posible falta cometida por una alumna de la Licenciatura en Economía, conforme al artículo 8, fracción XI, del Reglamento del Alumnado.

Al no existir observaciones, el Secretario sometió a votación la propuesta.

Fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO:

II.1 Aprobación del orden del día, con el cambio de redacción del punto 16 y la incorporación del punto 17.

Se transcribe el orden del día aprobado.

1. Declaración e instalación de la persona candidata electa como representante propietaria del personal académico del Departamento de Política y Cultura ante el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, para lo que resta del periodo 2026-2027.
2. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones 3.26, 4.26, 5.26 y 6.26 de este órgano colegiado.
3. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la prórroga de contratación para el Dr. Ángel Mundo López como personal académico visitante, en el Departamento de Política y Cultura, en términos del artículo 156 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las necesidades de personal académico ordinario por tiempo indeterminado de los departamentos de Educación y Comunicación y Relaciones Sociales de la División de Ciencias Sociales y Humanidades para el 2026, conforme al artículo 117 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del ingreso y desincorporación de personas integrantes de las áreas académicas.

6. Ratificación, en su caso, de la persona propuesta por la persona titular de la División de Ciencias Sociales y Humanidades para integrar el comité editorial de la *Revista Reencuentro. Análisis de Problemas Universitarios* de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.5 de las Políticas Operacionales sobre la Producción Editorial que incluye Mecanismos de Evaluación y Fomento, respecto de Edición, Publicación, Difusión y Distribución.
7. Análisis e integración, en su caso, de la comisión académica que examinará las tesis e idóneas comunicaciones de resultados para otorgar la Mención Académica 2026, conforme a los artículos 34 y 35 del Reglamento del Alumnado.
8. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen de la Comisión encargada de proponer la resolución sobre el otorgamiento del Premio a la Docencia para el año 2026.
9. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la *Comisión encargada de analizar y dictaminar las modificaciones a los programas de las áreas académicas de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, con base en los elementos establecidos en el artículo 4 de los Lineamientos para la creación, modificación, evaluación, fomento y supresión de las áreas académicas de la Unidad Xochimilco*.
10. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de programas e informes de años o periodos sabáticos.
11. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de diplomados.
12. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de proyectos de investigación.
13. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de proyectos de servicio social.
14. Designación del Dr. Eleazar Humberto Guerra de la Huerta, representante del personal académico del Departamento de Política y Cultura como integrante de las comisiones de Asuntos Académicos, Servicio Social y Sabáticos.
15. Autorización de una prórroga para que la comisión encargada de elaborar la propuesta de "Lineamientos de movilidad y corresponsabilidad académica de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco", presente su dictamen.
16. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la *Comisión encargada de conocer y dictaminar sobre las faltas cometidas por el alumnado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco*, conforme al artículo 24 del Reglamento del Alumnado.
17. Resolver sobre la medida administrativa de la alumna [REDACTED], de la Licenciatura en Economía, por haber cometido la falta prevista en el artículo 8, fracción XI del Reglamento del Alumnado.
18. Asuntos generales.

1. DECLARACIÓN E INSTALACIÓN DE LA PERSONA CANDIDATA ELECTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL DEPARTAMENTO DE POLÍTICA Y CULTURA ANTE EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, PARA LO QUE RESTA DEL PERIODO 2026-2027.

El Secretario informó que, conforme al procedimiento electoral aprobado por este órgano colegiado, correspondía declarar e instalar a la persona electa como representante del personal académico del Departamento de Política y Cultura.

A solicitud del Secretario, el Presidente del Comité Electoral dio lectura al acta de la elección, en la que se informó que el proceso se desarrolló mediante votación electrónica conforme al Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos. Asimismo, dio a conocer que el Dr. Eleazar Humberto Guerra de la Huerta obtuvo la mayoría de los votos emitidos, por lo que fue declarado representante propietario del personal académico del Departamento de Política y Cultura para lo que resta del periodo 2026-2027.

Concluida la lectura del acta, el Presidente dio la bienvenida al Dr. Eleazar Humberto Guerra de la Huerta e hizo la declaratoria formal de su incorporación al Consejo Divisional.

Asimismo, señaló la importancia de continuar promoviendo la participación de la comunidad universitaria en los procesos electorales, particularmente para cubrir las representaciones aún vacantes del personal académico del Departamento de Educación y Comunicación y del alumnado.

2. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES 3.26, 4.26, 5.26 Y 6.26 DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

El Presidente sometió a consideración del pleno las actas correspondientes a las sesiones 3.26, 4.26, 5.26 y 6.26.

Al no existir observaciones, el Secretario procedió a recabar la votación.

Las actas fueron aprobadas por unanimidad.

ACUERDOS:

2.1 Aprobación del acta de la sesión ordinaria 3.26, celebrada el 19 de marzo de 2026.

2.2 Aprobación del acta de la sesión 4.26 (Urgente), celebrada el 13 de abril de 2026.

2.3 Aprobación del acta de la sesión para tal efecto 5.26 (Urgente), celebrada el 13 de abril de 2026.

2.4 Aprobación del acta de la sesión 6.26 (Urgente), celebrada el 13 de abril de 2026.

3. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PRÓRROGA DE CONTRATACIÓN PARA EL DR. ÁNGEL MUNDO LÓPEZ COMO PERSONAL ACADÉMICO VISITANTE, EN EL DEPARTAMENTO DE POLÍTICA Y CULTURA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 156 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.

El Secretario presentó los antecedentes del asunto, señalando que el Consejo Divisional aprobó originalmente la contratación del Dr. Ángel Mundo López como personal académico visitante en la sesión 7.24 y, posteriormente, autorizó una primera prórroga en la sesión 7.25. Indicó que, de conformidad con el artículo 156 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, correspondía analizar la solicitud para otorgar una segunda prórroga por un año, acompañada del informe de actividades y del plan de trabajo presentados por el profesor.

Asimismo, informó que, por razones de carácter administrativo, la solicitud se sometía a consideración del Consejo con posterioridad a la fecha de inicio del periodo propuesto, por lo que, en caso de aprobarse, la prórroga tendría efectos retroactivos a partir del 16 de mayo de 2026.

El Dr. Iver Melchor Hernández, en representación de la Jefatura del Departamento de Política y Cultura, destacó la participación del Dr. Ángel Mundo López en las actividades académicas del Departamento, particularmente en la Licenciatura en Política y Gestión Social y en la Maestría en Políticas Públicas. Asimismo, señaló su contribución en la asesoría de trabajos terminales, en la impartición de unidades de enseñanza-aprendizaje relacionadas con metodología de la investigación y en proyectos de colaboración académica interinstitucional.

Al no existir más intervenciones, el Presidente solicitó proceder con la votación.

La prórroga fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO:

3.1. Aprobación de la segunda prórroga de contratación del Dr. Ángel Mundo López como personal académico visitante del Departamento de Política y Cultura, por el periodo comprendido del 16 de mayo de 2026 al 15 de mayo de 2027, conforme al artículo 156 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS NECESIDADES DE PERSONAL ACADÉMICO ORDINARIO POR TIEMPO INDETERMINADO DE LOS DEPARTAMENTOS DE EDUCACIÓN Y

COMUNICACIÓN Y RELACIONES SOCIALES DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES PARA EL 2026, CONFORME AL ARTÍCULO 117 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.

El Secretario presentó el punto con fundamento en el artículo 117 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico. Señaló que el Consejo debía aprobar las necesidades de personal académico ordinario por tiempo indeterminado, especificando los requisitos, el perfil académico, la categoría requerida, los planes, programas o proyectos académicos a los que se incorporará el personal y las modalidades de consulta que deberán realizar las jefaturas de departamento previo a la emisión de las convocatorias.

Informó que, en esta ocasión, se sometían a consideración nueve necesidades académicas: una correspondiente al Departamento de Relaciones Sociales y ocho al Departamento de Educación y Comunicación. Procedió a dar lectura a cada una de las propuestas, precisando los recursos disponibles, las categorías, los requisitos académicos, los perfiles, así como los planes, programas y proyectos académicos en los que se incorporarían las personas que resultaran ganadoras de los concursos de oposición.

Asimismo, hizo del conocimiento del Consejo dos ajustes de forma detectados durante la lectura de las propuestas. El primero consistió en corregir la redacción del apartado relativo a los planes y programas de la plaza presentada por el Departamento de Relaciones Sociales, eliminando una referencia al Tronco Divisional e Interdivisional que no correspondía al texto acordado previamente entre las jefaturas de departamento y la Dirección de la División. El segundo correspondió a una precisión en la redacción de uno de los perfiles propuestos por el Departamento de Educación y Comunicación, suprimiendo la expresión "o afín", con el propósito de evitar ambigüedades en la convocatoria.

El Presidente señaló que ambos ajustes serían incorporados en la versión definitiva de las necesidades académicas.

El Dr. Alfonso León explicó que la necesidad presentada por el Departamento de Relaciones Sociales fue resultado de un proceso de revisión y actualización del perfil originalmente elaborado. Señaló que la propuesta fue trabajada nuevamente con el área académica correspondiente para fortalecer la definición de los requisitos y de los programas académicos asociados, ampliando además las licenciaturas y programas de posgrado considerados en el perfil con el propósito de favorecer una mayor participación de personas aspirantes con distintas formaciones disciplinarias, sin perder de vista las necesidades específicas de docencia e investigación del Departamento.

Por su parte, el Mtro. Teseo López señaló que las ocho necesidades académicas del Departamento de Educación y Comunicación derivan de un diagnóstico realizado

conjuntamente con la Licenciatura en Comunicación Social, en el que se analizaron las jubilaciones ocurridas en los últimos años, las contrataciones temporales realizadas para atender la docencia y las necesidades derivadas del proceso de actualización del plan de estudios. Explicó que las propuestas buscan responder tanto al relevo generacional como a las nuevas exigencias de formación profesional en el campo de la comunicación.

Indicó que la elaboración de los perfiles fue resultado de un amplio proceso colegiado que involucró a las áreas académicas, la coordinación de la licenciatura, la coordinación del posgrado y diversas comisiones de trabajo integradas para identificar las necesidades prioritarias y definir perfiles suficientemente amplios que permitieran incorporar conocimientos y competencias acordes con las transformaciones tecnológicas, profesionales y académicas del campo disciplinario.

Precisó que, en el caso de la plaza de técnico académico, se propuso un perfil orientado al desarrollo de competencias relacionadas con la producción audiovisual, los entornos inmersivos y las tecnologías digitales emergentes, superando los perfiles tradicionales enfocados en una sola especialidad técnica. De igual forma, señaló que las plazas de profesor asociado buscan fortalecer tanto la formación teórica como la práctica del alumnado, incorporando conocimientos relacionados con los procesos comunicativos contemporáneos, las narrativas digitales, los estudios culturales, la perspectiva de género, la comunicación audiovisual y otras áreas emergentes.

El Presidente reconoció el trabajo realizado por las áreas académicas, las coordinaciones y las jefaturas de departamento en la elaboración de las necesidades académicas. Señaló que la definición de los perfiles constituye un proceso complejo de diálogo y construcción colegiada que debe mantener como eje central las necesidades académicas de la División.

Destacó que, durante el presente año, el Consejo ha avanzado de manera importante en la aprobación de perfiles de plazas, situación que permitirá aprovechar el acuerdo transitorio aprobado por el Colegio Académico para dar prioridad a los concursos de oposición. En este sentido, enfatizó la importancia de fortalecer la planta académica de tiempo indeterminado, considerando que ello favorece una mayor participación del profesorado en las actividades sustantivas de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura.

Asimismo, resaltó como un aspecto relevante que varios de los perfiles aprobados integran de manera explícita competencias orientadas a la formación práctica del alumnado. Señaló que esta orientación responde a las demandas actuales de las licenciaturas y contribuye a fortalecer la vinculación entre la formación universitaria y los distintos campos de ejercicio profesional, sin menoscabo del rigor académico que caracteriza a la Universidad.

El Mtro. Teseo López agregó que las propuestas también consideran las necesidades que surgirán con la implementación de los nuevos planes y programas de estudio, incorporando

perfiles acordes con las transformaciones tecnológicas y disciplinarias del campo de la comunicación. Señaló que el Departamento ha procurado mantener actualizadas sus necesidades académicas, de manera que las plazas puedan concursarse oportunamente una vez que las comisiones dictaminadoras concluyan los procedimientos pendientes.

El Dr. Alfonso León coincidió en la importancia de actualizar permanentemente los perfiles académicos para responder tanto a las modificaciones curriculares como a las nuevas necesidades de formación del alumnado. Destacó que los perfiles sometidos a consideración son resultado de procesos colegiados amplios y buscan fortalecer las capacidades docentes e investigativas de la División.

El Dr. Alfredo Omar Palafox reconoció el esfuerzo realizado por los departamentos para construir perfiles acordes con las transformaciones contemporáneas del conocimiento y las necesidades de la comunidad estudiantil. Consideró que el trabajo colectivo desarrollado constituye un referente para futuros procesos de planeación académica y valoró positivamente la incorporación de competencias prácticas en la formación del alumnado.

Al no existir más intervenciones, el Presidente propuso someter el punto a votación.

El Secretario instrumentó la votación correspondiente.

Las nueve necesidades de personal académico fueron aprobadas por unanimidad.

ACUERDO:

4.1 Aprobación de las necesidades de personal académico ordinario por tiempo indeterminado del Departamento de Relaciones Sociales (1) y del Departamento de Educación y Comunicación (8), correspondientes al año 2026, conforme al artículo 117 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL INGRESO Y DESINCORPORACIÓN DE PERSONAS INTEGRANTES DE LAS ÁREAS ACADÉMICAS.

El Secretario presentó el punto con fundamento en el artículo 6 de los Lineamientos para la Creación, Modificación, Evaluación, Fomento y Supresión de las Áreas Académicas de la Unidad Xochimilco, el cual establece que corresponde a los consejos divisionales aprobar el ingreso o la desincorporación de personas integrantes de las áreas académicas y notificar la resolución al Consejo Académico.

Informó que se sometían a consideración del Consejo seis solicitudes, de las cuales cinco correspondían al ingreso de personal académico a distintas áreas y una a la desincorporación de una profesora. Enseguida dio lectura a cada uno de los casos.

El Dr. Alfonso León comentó que el ingreso del Mtro. Rogelio Martínez Flores a un área académica distinta a aquella en la que anteriormente había participado reflejaba la libertad del personal académico para incorporarse a los espacios colegiados en los que consideran que pueden desarrollar mejor su trabajo de investigación y contribuir al fortalecimiento de las líneas académicas.

Asimismo, se refirió al ingreso del Dr. Gerardo Ávalos Tenorio, destacando que su reincorporación al Área Académica Procesos de Dominación, Clases Sociales y Democratización representa el regreso de un profesor con amplia trayectoria y experiencia en dicha área, lo que contribuirá al fortalecimiento de sus actividades de investigación y docencia.

Respecto al ingreso del Lic. Gibrán Alejandro García Estrada al Área Académica Sociedad y Territorialidad, señaló que se trata de un profesor de reciente incorporación al Departamento de Relaciones Sociales, cuya participación enriquecerá las actividades académicas y de investigación desarrolladas por el colectivo.

Por su parte, el Mtro. Teseo Rafael López Vargas explicó que el ingreso de la Mtra. Aída Robles Rendón y la desincorporación de la Mtra. Nora Cecilia García Colomé obedecen a acuerdos adoptados al interior del Área Académica Subjetividad y Procesos Sociales, en ejercicio de la autonomía de organización de dicho colectivo académico.

No habiendo más intervenciones, el Presidente sometió el punto a votación.

El Secretario recabó la votación correspondiente.

Las solicitudes de ingreso y la desincorporación fueron aprobadas por unanimidad.

ACUERDOS:

5.1 Aprobar el ingreso de la Mtra. Aída Robles Rendón al Área Académica Subjetividad y Procesos Sociales, del Departamento de Educación y Comunicación.

5.2 Aprobar el ingreso de la Dra. Edith Flores Pérez al Área Académica Mujer, Identidad y Poder, del Departamento de Política y Cultura.

5.3 Aprobar el ingreso del Mtro. Rogelio Martínez Flores al Área Académica Política Económica y Desarrollo, del Departamento de Producción Económica.

5.4 Aprobar el ingreso del Dr. Gerardo Ávalos Tenorio al Área Académica Procesos de Dominación, Clases Sociales y Democratización, del Departamento de Relaciones Sociales.

5.5 Aprobar el ingreso del Lic. Gibrán Alejandro García Estrada al Área Académica Sociedad y Territorialidad, del Departamento de Relaciones Sociales.

5.6 Aprobar la desincorporación de la Mtra. Nora Cecilia García Colomé del Área Académica Subjetividad y Procesos Sociales, del Departamento de Educación y Comunicación.

- 6. RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LA PERSONA PROPUESTA POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES PARA INTEGRAR EL COMITÉ EDITORIAL DE LA REVISTA REENCUENTRO. ANÁLISIS DE PROBLEMAS UNIVERSITARIOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1.5 DE LAS POLÍTICAS OPERACIONALES SOBRE LA PRODUCCIÓN EDITORIAL QUE INCLUYE MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y FOMENTO, RESPECTO DE EDICIÓN, PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN Y DISTRIBUCIÓN.**

El Secretario presentó el punto y dio lectura al numeral 1.5 de las Políticas Operacionales sobre la Producción Editorial que incluye Mecanismos de Evaluación y Fomento, respecto de Edición, Publicación, Difusión y Distribución, el cual establece que los consejos y comités editoriales deberán integrarse por al menos cinco personas de reconocido prestigio académico, propuestas por los órganos personales correspondientes y ratificadas por el órgano colegiado competente. Asimismo, señaló que el cargo es honorífico, personal e intransferible, con una vigencia de dos años, prorrogable por periodos iguales.

Enseguida informó que la persona titular de la Dirección de la División propuso la incorporación de la Dra. Ana Razo como integrante del Comité Editorial de la revista Reencuentro. Análisis de Problemas Universitarios. Indicó que la documentación correspondiente, consistente en el oficio de propuesta y el currículum de la académica, fue distribuida previamente entre las personas integrantes del Consejo para su conocimiento.

El Presidente señaló que la revista Reencuentro. Análisis de Problemas Universitarios constituye una de las publicaciones académicas de la División especializada en el estudio de la educación superior y de otros temas vinculados con la educación. Destacó que la Dra. Ana Razo cuenta con una sólida trayectoria en el campo de la investigación educativa, por lo que su incorporación contribuirá a fortalecer el trabajo académico y editorial de la revista, en congruencia con las acciones emprendidas por la División para consolidar la calidad de sus publicaciones.

Al no haber más intervenciones, el Presidente sometió el punto a consideración del Consejo.

El Secretario instrumentó la votación correspondiente.

La propuesta fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO

6.1 Ratificar la incorporación de la Dra. Ana Razo como integrante del Comité Editorial de la revista Reencuentro. Análisis de Problemas Universitarios.

7. ANÁLISIS E INTEGRACIÓN, EN SU CASO, DE LA COMISIÓN ACADÉMICA QUE EXAMINARÁ LAS TESIS E IDÓNEAS COMUNICACIONES DE RESULTADOS PARA OTORGAR LA MENCIÓN ACADÉMICA 2026, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DEL REGLAMENTO DEL ALUMNADO.

El Secretario presentó el punto e informó que, de conformidad con los artículos 34 y 35 del Reglamento del Alumnado, corresponde al Consejo Divisional integrar anualmente una comisión académica encargada de examinar las tesis e idóneas comunicaciones de resultados propuestas por los consejos académicos divisionales para el otorgamiento de la Mención Académica.

Explicó que la comisión tiene la responsabilidad de analizar los trabajos que sean postulados por los departamentos de la División y emitir el dictamen correspondiente, considerando la calidad académica, la originalidad, la aportación al conocimiento y los demás criterios previstos en la normatividad universitaria.

Señaló que, con el propósito de garantizar una evaluación plural y representativa de las disciplinas que integran la División, se propuso conformar la comisión con personas académicas de reconocido prestigio, pertenecientes a los cuatro departamentos académicos.

El Presidente destacó la relevancia de la Mención Académica como un reconocimiento institucional al esfuerzo y desempeño sobresaliente del alumnado durante la elaboración de sus trabajos terminales. Asimismo, señaló que la integración de la comisión debe asegurar imparcialidad, experiencia académica y una adecuada representación disciplinaria, a fin de que la evaluación se realice con criterios estrictamente académicos.

Las personas integrantes del Consejo coincidieron en la importancia de contar con una comisión integrada por profesoras y profesores con experiencia en dirección y evaluación de

trabajos de investigación, procurando además una distribución equilibrada entre los departamentos de la División.

No habiendo más intervenciones, el Presidente sometió la propuesta a consideración del Consejo.

El Secretario recabó la votación correspondiente.

La integración de la Comisión Académica fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO

7.1 Integrar la Comisión Académica encargada de examinar las tesis e idóneas comunicaciones de resultados para el otorgamiento de la Mención Académica 2026, conforme a los artículos 34 y 35 del Reglamento del Alumnado, con las siguientes personas:

Mtro. Luis Alfredo Razgado Flores

Dra. Mayleth Alejandra Zamora Echegollen

Dra. Evelyn Aldaz Vélez

Dr. Edgar Miguel Juárez Salazar

Mtro. Carlos Arturo Castro Reséndiz

Dra. Libertad Arguello Cabrera

Dra. Elmy Grisel Lemus Soriano

Dra. Aida Chacón Castellanos

Dr. Gustavo García Conde

Dra. Azucena Carolina Serrano Rodríguez

Dra. Ana María Paredes Arriaga

Dra. Ma. Antonia Correa Serrano

Mtra. Mónica Prats Robles

Mtro. Raymundo Vite Cristobal

Dr. Jaime Muñoz Flores

Dra. Mayra Nieves Guevara

Dr. Emilio Daniel Cunjama López

Dr. José Gustavo Casas Álvarez

Dr. Mariano Casco Peebles

Dra. Edith Elvira Kury Pineda

Mtro. Teseo Rafael López Vargas (coadyuvar en los trabajos de la Comisión Académica)

Dr. Alfonso León Pérez (coadyuvar en los trabajos de la Comisión Académica)

8. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE PROPONER LA RESOLUCIÓN SOBRE EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO A LA DOCENCIA PARA EL AÑO 2026.

El Secretario presentó el punto e informó que, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo Divisional, la Comisión encargada de proponer la resolución sobre el otorgamiento del Premio a la Docencia para el año 2026 llevó a cabo el análisis de las candidaturas presentadas por los departamentos de la División, conforme a lo establecido en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico y en los Lineamientos para el Otorgamiento del Premio a la Docencia de la Universidad.

Enseguida presentó el dictamen correspondiente. Señaló que la Comisión revisó la documentación remitida por los departamentos, valorando las trayectorias académicas, las actividades de docencia desarrolladas, las aportaciones realizadas para el fortalecimiento de los planes y programas de estudio, la formación de recursos humanos, la innovación en los procesos de enseñanza-aprendizaje, así como las demás evidencias presentadas por las personas candidatas.

Asimismo, informó que, después del análisis realizado y de la deliberación correspondiente, la Comisión acordó por unanimidad proponer al Consejo Divisional el otorgamiento del Premio a la Docencia 2026 a las personas académicas que se señalan en el dictamen, al considerar que sus trayectorias reflejan un desempeño sobresaliente y una contribución significativa a las funciones sustantivas de docencia de la División.

El Presidente reconoció el trabajo desarrollado por la Comisión y destacó la importancia del Premio a la Docencia como uno de los principales mecanismos institucionales para reconocer la excelencia académica del personal docente de la Universidad. Señaló que este reconocimiento distingue el compromiso permanente con la formación del alumnado, la innovación educativa y la mejora continua de las prácticas docentes.

Las personas integrantes del Consejo expresaron su reconocimiento al trabajo realizado por la Comisión, así como a las personas académicas postuladas por los departamentos, destacando la calidad de las candidaturas y la relevancia de reconocer las aportaciones que fortalecen las actividades de docencia en la División.

Al no haber más intervenciones, el Presidente sometió a consideración del Consejo el dictamen presentado.

El Secretario procedió a recabar la votación correspondiente.

El dictamen fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO

8.1 Aprobar el dictamen de la Comisión encargada de proponer la resolución sobre el otorgamiento del Premio a la Docencia para el año 2026 y, en consecuencia, otorgar el Premio a la Docencia 2026 a las personas académicas propuestas en dicho dictamen, como sigue:

ÚNICO: La Comisión propone al pleno del Consejo Divisional como personas ganadoras del Premio a la Docencia para el año 2026 a:

**Emiliano García Canal
Elsa Pacheco Luis**

- 9. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR Y DICTAMINAR LAS MODIFICACIONES A LOS PROGRAMAS DE LAS ÁREAS ACADÉMICAS DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, CON BASE EN LOS ELEMENTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN, EVALUACIÓN, FOMENTO Y SUPRESIÓN DE LAS ÁREAS ACADÉMICAS DE LA UNIDAD XOCHIMILCO.**

El Secretario presentó el dictamen e informó que éste era resultado del trabajo realizado por la Comisión encargada de acompañar la adecuación de los programas de las áreas académicas, derivada de la reforma a la Legislación Universitaria de 2023, mediante la cual las áreas de investigación transitaron a la figura de áreas académicas. Explicó que dicho proceso implicó la actualización de los objetivos, la vinculación de las áreas con las funciones sustantivas de la Universidad y la adecuación de sus programas conforme a los Lineamientos para la Creación, Modificación, Evaluación, Fomento y Supresión de las Áreas Académicas de la Unidad Xochimilco.

Recordó que el Consejo Divisional integró la Comisión en la sesión 7.25 (Urgente), celebrada el 6 de mayo de 2025, con el propósito de acompañar a las áreas académicas durante el proceso de revisión de sus programas. Preciso que la Comisión no tuvo como finalidad evaluar el desempeño de las áreas, sino orientarlas y formular recomendaciones para fortalecer sus programas antes de ser remitidos al Consejo Académico.

Señaló que, en una sesión anterior, el Consejo Divisional aprobó remitir al Consejo Académico los programas de veinticinco áreas académicas que atendieron satisfactoriamente los elementos establecidos en la rúbrica de evaluación. Posteriormente, la Comisión continuó trabajando con las ocho áreas restantes, sosteniendo reuniones con las jefaturas de área y proporcionando orientación para que atendieran las observaciones formuladas.

Explicó que, derivado de esta revisión, la Comisión presentó un dictamen integrado por dos resolutivos. El primero consistía en proponer al Consejo Académico la modificación de los programas de cuatro áreas académicas que atendieron las observaciones formuladas por la Comisión, por considerar que cumplían con los requisitos establecidos en los lineamientos aplicables.

El segundo resolutivo proponía remitir al Consejo Académico los programas de otras cuatro áreas académicas, haciendo constar que aún presentaban observaciones y sugerencias de mejora. Preciso que esta determinación obedecía a que dichas áreas no atendieron, o lo hicieron sólo parcialmente, las recomendaciones formuladas durante el proceso de revisión; no obstante, la Comisión estimó procedente remitirlas al Consejo Académico, por ser el órgano competente para resolver sobre la aprobación de los programas, dejando constancia de las observaciones pendientes.

El Dr. Alfonso León explicó que la revisión de los programas se realizó mediante una rúbrica integrada por diversos criterios relacionados con la organización y funcionamiento de las áreas académicas, la justificación de sus programas, la vinculación de sus actividades con la docencia, la investigación y la preservación y difusión de la cultura, así como la descripción de sus proyectos y productos académicos.

Comentó que, durante el proceso de revisión, la Comisión formuló observaciones específicas a cada área y otorgó un plazo para que realizaran las adecuaciones correspondientes. Señaló que, aunque la mayoría de las áreas atendieron satisfactoriamente las recomendaciones, algunas mantuvieron inconsistencias o respondieron parcialmente a las observaciones planteadas, razón por la cual la Comisión acordó remitirlas al Consejo Académico haciendo constar dichas observaciones. No obstante, destacó el amplio trabajo realizado por las áreas académicas y señaló que el proceso permitió identificar la solidez de la mayoría de ellas, así como la necesidad de fortalecer la manera en que documentan y presentan el alcance de sus actividades académicas.

El Mtro. Teseo López explicó que, en el caso del Departamento de Educación y Comunicación, cinco áreas académicas fueron incluidas en este dictamen debido al proceso de reconfiguración que experimentó el Departamento como consecuencia de jubilaciones, bajas de integrantes y la reorganización de sus áreas académicas. Señaló que dicho proceso implicó la desaparición de dos áreas, la integración de una nueva área derivada de la reorganización de otra, así como la creación de nuevas áreas académicas, situación que hizo más complejo el proceso de adecuación de los programas. No obstante, destacó el esfuerzo realizado por las áreas para atender las observaciones formuladas por la Comisión.

El Presidente reconoció el trabajo desarrollado por la Comisión y por las áreas académicas durante el proceso de revisión de los programas. Señaló que el trabajo realizado permitió fortalecer los programas de las áreas académicas y reiteró que las observaciones formuladas

por la Comisión tuvieron un carácter orientador y de mejora continua, más que de evaluación. Asimismo, consideró importante que las jefaturas de departamento mantengan comunicación con las cuatro áreas que aún presentan observaciones, a fin de que éstas puedan atenderlas oportunamente durante el proceso de revisión que llevará a cabo el Consejo Académico.

Al no existir más intervenciones, el Presidente sometió a consideración del Consejo el dictamen presentado.

El Secretario procedió a recabar la votación correspondiente.

El dictamen fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO:

9.1 Aprobar el dictamen de la Comisión encargada de analizar y dictaminar las modificaciones a los programas de las áreas académicas de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, con base en los elementos establecidos en el artículo 4 de los Lineamientos para la creación, modificación, evaluación, fomento y supresión de las áreas académicas de la Unidad Xochimilco, consistente en:

Uno: Proponer al H. Consejo Académico la modificación de los programas de las cuatro áreas académicas que se enlistan a continuación, de conformidad con los transitorios tercero y único de los Lineamientos para la creación, modificación, evaluación, fomento y supresión de las áreas académicas de la Unidad Xochimilco.

Departamento	Nombre actual	Nombre propuesto
Educación y Comunicación	Comunicación Transdisciplinaria en la Convergencia de Medios	Problemas transdisciplinarios en educación y comunicación
Educación y Comunicación	Comunicación y Estructuras de Poder	
Política y Cultura	Sistema Político y Sociedad Civil	
Política y Cultura	Problemas de América Latina	Estudios Críticos sobre América Latina

Dos: Proponer al H. Consejo Académico la modificación de los programas de las cuatro áreas académicas que se enlistan a continuación, considerando que aún presentan observaciones y sugerencias de mejora en sus programas, de conformidad con los transitorios tercero y único de los Lineamientos para la creación, modificación, evaluación, fomento y supresión de las áreas académicas de la Unidad Xochimilco.

Departamento	Nombre actual	Nombre propuesto
Educación y Comunicación	Educación y Comunicación Alternativa	Comunicación, tecnologías y ciudadanías
Educación y Comunicación	Estudios Multirreferenciales Sobre: Violencia, Ética, Cultura y Educación	Estudios Multirreferenciales sobre Cultura, Violencia, Familia, Educación y Exclusión Social
Educación y Comunicación	Investigación Básica y Transdisciplinaria en Ciencias Sociales	Exclusión, emancipación y espacio público
Política y Cultura	Estudios Históricos	Estudios Históricos del México Contemporáneo

10. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE PROGRAMAS E INFORMES DE AÑOS O PERIODOS SABÁTICOS.

El Secretario presentó el dictamen elaborado por la Comisión encargada de analizar las solicitudes de años o periodos sabáticos e informó que se sometían a consideración del Consejo Divisional veintiún programas de disfrute de periodo sabático y dos informes de conclusión, correspondientes a personal académico de los cuatro departamentos de la División.

Señaló que la Comisión revisó cada una de las solicitudes para verificar el cumplimiento de los requisitos previstos en la normatividad universitaria, tanto en lo relativo al derecho del personal académico para disfrutar del periodo sabático como a la pertinencia y viabilidad de los programas de trabajo propuestos. Asimismo, indicó que se analizaron los productos académicos comprometidos y la congruencia entre éstos y el tiempo solicitado para el disfrute del periodo.

Informó que, derivado de dicha revisión, la Comisión dictaminó favorablemente los veintiún programas y los dos informes presentados. Precisoó que, en algunos casos, las solicitudes originalmente contemplaban un periodo mayor; sin embargo, la Comisión propuso ajustar la duración autorizada con el propósito de evitar que el disfrute del periodo sabático interfiriera con las necesidades de programación docente de los departamentos, privilegiando el cumplimiento de las obligaciones académicas institucionales.

El Dr. Alfonso León Pérez comentó que, durante el proceso de revisión, la Comisión formuló observaciones a diversas solicitudes con el propósito de que las personas académicas precisaran los productos comprometidos durante el periodo sabático. Señaló que este proceso permitió fortalecer la calidad de los programas presentados y que, en todos los casos, las observaciones fueron atendidas satisfactoriamente por las personas solicitantes.

Asimismo, destacó que la Comisión procuró que los programas incluyeran productos académicos claramente identificables y susceptibles de evaluación al término del periodo sabático. Agregó que, aunque existe una diversidad en el tipo y número de productos comprometidos, ello responde a las características particulares de cada proyecto de investigación y a la naturaleza de las actividades académicas desarrolladas por las personas solicitantes.

El Presidente reconoció el trabajo realizado por la Comisión y señaló la importancia de continuar reflexionando sobre la relación entre la duración de los periodos sabáticos y los productos académicos comprometidos, con el fin de propiciar criterios cada vez más homogéneos en la valoración de las solicitudes, sin perder de vista las particularidades de cada proyecto y de las distintas disciplinas que integran la División.

Al no existir más intervenciones, el Presidente sometió a consideración del Consejo los asuntos de este punto.

El Secretario procedió a recabar las votaciones correspondientes.

Todos los asuntos de este punto fueron aprobados por unanimidad.

ACUERDOS:

10.1 Aprobación del programa de sabático del profesor EDUARDO DE LA FUENTE ROCHA, adscrito al Departamento de Educación y Comunicación, para tomarse del 8 de septiembre de 2026 al 7 de mayo de 2027, total 8 meses.

Compromisos:

- a) Documento conteniendo los estudios de los cinco casos y las conclusiones generales correspondientes a la investigación.

10.2 Aprobación del programa de sabático de la profesora VALERIA FERNANDA FALLETI, adscrita al Departamento de Educación y Comunicación, para tomarse del 8 de septiembre de 2026 al 7 de septiembre de 2027, total 12 meses.

Compromisos:

- a) Evidencia de las entrevistas realizadas.
- b) Evidencia de las actividades organizadas sobre la problemática de la articulación entre la salud mental, la universidad y los jóvenes.
- c) Presentar las evidencias de la gestión del evento que se quiere organizar con entidades de la UAM Xochimilco tales como Unidad de Prevención y Atención a la Violencia de Género (UPAVIG), Red de Apoyo Psicológico, PROPESA (Oficina de la Promoción y Prevención de la Salud).
- d) Dos artículos presentados para su publicación.

10.3 Aprobación del programa de sabático de la profesora MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ PEZUELA REYES, adscrita al Departamento de Educación y Comunicación, para tomarse del 8 de septiembre de 2026 al 7 de septiembre de 2027, total 12 meses.

Compromisos:

- a) Versión final de la propuesta del programa operativo de inglés niveles 1 a 6 y materiales complementarios.

10.4 Aprobación del programa de sabático del profesor HÉCTOR CRUZ MANJARREZ Y MEJÍA, adscrito al Departamento de Educación y Comunicación, para tomarse del 8 de septiembre de 2026 al 7 de septiembre de 2027, total 12 meses.

Compromisos:

- a) Manuscrito narrativo avanzado (80--90 cuartillas).
- b) Entre 3 y 5 crónicas periodísticas.
- c) Entre 3 y 5 relatos literarios inéditos.
- d) Informe académico del periodo sabático.

10.5 Aprobación del programa de sabático de la profesora NATALIA PÉREZ VILAR, adscrita al Departamento de Educación y Comunicación, para tomarse del 8 de septiembre de 2026 al 7 de septiembre de 2027, total 12 meses.

Compromisos:

- a) Libro colectivo sobre Psicoanálisis y lazo social coordinado y editado junto al Dr. Edgar Juárez Salazar, adscrito igualmente al Departamento de Educación y Comunicación.
- b) Artículo listo para proponerlo a publicación en alguna revista académica sobre un concepto de autoría propia pero aún no explorado y desarrollado: "la ética de la mirada"

10.6 Aprobación del programa de sabático del profesor LUIS ALFREDO RAZGADO FLORES, adscrito al Departamento de Educación y Comunicación, para tomarse del 8 de septiembre de 2026 al 7 de julio de 2028, total 22 meses.

Compromisos:

- a) Un informe final de actividades que describa las etapas desarrolladas, los avances alcanzados y la pertinencia académica del proyecto.
- b) Una propuesta metodológica de análisis del cine de no ficción elaborada como resultado central del periodo sabático.
- c) Dos artículos académicos terminados, con calidad publicable, orientados a su envío a revistas especializadas en cine, comunicación o estudios audiovisuales.
- d) Un apartado de recomendaciones para la actualización de contenidos, bibliografía y estrategias de trabajo del área terminal vinculada con Investigación para la Comunicación I, II y III denominada "Análisis, Estrategias y Producción del Cine de no Ficción".

10.7 Aprobación del programa de sabático de la profesora ARACELI SONI SOTO, adscrita al Departamento de Educación y Comunicación, para tomarse del 8 de septiembre de 2026 al 7 de marzo de 2028, total 18 meses.

Compromisos:

- a) Artículos publicados o bien, las cartas de aprobación por las instancias editoriales, así como la constancia de elaboración de los reportes de investigación.

10.8 Aprobación del programa de sabático de la profesora EUGENIA VILAR PEYRÍ, adscrita al Departamento de Educación y Comunicación, para tomarse del 8 de septiembre de 2026 al 7 de julio de 2027, total 10 meses.

Compromisos:

- a) Reporte amplio. Además un artículo publicable que responda a los avances obtenidos.

10.9 Aprobación del programa de sabático de la profesora NICTÉ FABIOLA ESCÁRZAGA, adscrita al Departamento de Política y Cultura, para tomarse del 8 de septiembre de 2026 al 7 de septiembre de 2027, total 12 meses.

Compromisos:

- b) Publicación del libro Resistencias indígenas frente al extractivismo.
- c) Borrador del libro La recriminalización de los excarcelados sobrevivientes de la guerra interna en Perú (el terruqueo), para su envío a dictaminación.
- d) Aprobación del texto definitivo "De izquierdas y nacionalismos en los gobiernos progresistas de Bolivia y México".

10.10 Aprobación del programa de sabático del profesor ARTURO RODOLFO GÁLVEZ MEDRANO, adscrito al Departamento de Política y Cultura, para tomarse del 8 de septiembre de 2026 al 7 de septiembre de 2027, total 12 meses.

Compromisos:

- a) Un par de artículos de investigación terminados y con vistas a ser publicados.

10.11 Aprobación del programa de sabático del profesor ENRIQUE GUERRA MANZO, adscrito al Departamento de Política y Cultura, para tomarse del 8 de septiembre de 2026 al 7 de marzo de 2028, total 18 meses.

Compromisos:

- a) Copia de dos ensayos redactados y borrador de un libro.

10.12 Aprobación del programa de sabático del profesor JOSÉ LUIS LEÓN MANRÍQUEZ, adscrito al Departamento de Política y Cultura, para tomarse del 8 de septiembre de 2026 al 7 de septiembre de 2027, total 12 meses.

Compromisos:

- a) Manuscritos finales de los libros, artículos y capítulos de libro que elaboraría durante este periodo. Si es el caso, incluiré la carta de aceptación, modificación o rechazo; si los textos se han publicado al concluir el sabático, anexaré copias de las revistas y libros correspondientes
- b) Constancias de participación en actividades de difusión y extensión académica tanto en la UAM-X como en otras instituciones de México y el extranjero.
- c) Constancias de tutorías o asesorías de tesis impartidas en la UAM.

10.13 Aprobación del programa de sabático del profesor RIGOBERTO RAMÍREZ LÓPEZ, adscrito al Departamento de Política y Cultura, para tomarse del 8 de septiembre de 2026 al 7 de mayo de 2028, total 20 meses.

Compromisos:

- a) Publicación en revista especializada del artículo: "Elecciones como recursos de legitimación: el caso de la reforma judicial mexicana".
- b) Publicación en revista especializada del artículo: Gasto público en publicidad oficial y confrontación mediática: rupturas y continuidades en la comunicación política del gobierno federal.
- c) Dos artículos por definir título y materia.

10.14 Aprobación del programa de sabático de la profesora BEATRIZ STOLOWICZ WEINBERGER, adscrita al Departamento de Política y Cultura, para tomarse del 8 de septiembre de 2026 al 7 de mayo de 2027, total 8 meses.

Compromisos:

- a) Versión definitiva del tomo "Posliberalismos" del libro El misterio del Posneoliberalismo.

10.15 Aprobación del programa de sabático de la profesora GRACIELA CARRILLO GONZÁLEZ, adscrita al Departamento de Producción Económica, para tomarse del 8 de septiembre de 2026 al 7 de julio de 2028, total 22 meses.

Compromisos:

- a) Informe final del proyecto: Factores para la ecoinnovación y el papel de las organizaciones productivas rurales en el desarrollo local.
- b) Artículo susceptible de publicar: El papel de la inteligencia artificial.
- c) Constancia: Impartición de dos talleres en la Escuela de Verano 2026 en Buenos Aires, Argentina.
- d) Ponencia: Congreso nacional.
- e) Constancia: Impartición dos talleres en la Escuela de Verano 2027 en Pisa, Italia.
- f) Ponencia y artículo: Asistencia a un Congreso nacional y un congreso internacional en 2027 para presentar avances de la investigación.
- g) Ponencia y artículo: Asistencia a un Congreso nacional y un congreso internacional en 2028 para presentar resultados finales de la investigación.

10.16 Aprobación del programa de sabático de la profesora DELIA PATRICIA COUTURIER BAÑUELOS, adscrita al Departamento de Producción Económica, para tomarse del 8 de septiembre de 2026 al 7 de julio de 2028, total 22 meses.

Compromisos:

- a) Informe final del período sabático, con reporte completo del sistema de indicadores de impacto.
- b) Artículos académicos publicados y/o sometidos a revistas especializadas (mínimo 2).
- c) Libro colectivo publicado o en proceso editorial avanzado, derivado del 6° Foro UAM.
- d) Memorias del 6° y 7° Foros UAM para Repensar la Economía Social y Solidaria.
- e) Documento de formalización del sistema de microcredencialización del Programa.
- f) Reportes semestrales de implementación del Programa por eje estratégico.
- g) Evidencia de vinculación académica: convenios firmados, cartas de colaboración, certificados de participación en congresos.

- h) Manuales metodológicos o guías operativas derivadas de proyectos territoriales activos.**

10.17 Aprobación del programa de sabático del profesor ALEJANDRO ESPINOSA YÁÑEZ, adscrito al Departamento de Producción Económica, para tomarse del 8 de septiembre de 2026 al 7 de mayo de 2027, total 8 meses.

Compromisos:

- a) Dos artículos a publicarse en revistas internacionales.**

10.18 Aprobación del programa de sabático del profesor LEONARDO FEDERICO MANCHÓN COHAN, adscrito al Departamento de Producción Económica, para tomarse del 8 de septiembre de 2026 al 7 de mayo de 2027, total 8 meses.

Compromisos:

- a) 3 trabajos presentados en eventos especializados.**
- b) 1 reporte de investigación.**
- c) 1 artículo o capítulo publicable.**

10.19 Aprobación del programa de sabático de la profesora SILVIA POMAR FERNÁNDEZ, adscrita al Departamento de Producción Económica, para tomarse del 8 de septiembre de 2026 al 7 de septiembre de 2027, total 12 meses.

Compromisos:

- a) 2 artículos a revistas indexadas.**
- b) Presentación de ponencias en congresos a nivel nacional e internacional.**

10.20 Aprobación del programa de sabático de la profesora HILDA TERESA RAMÍREZ ALCÁNTARA, adscrita al Departamento de Producción Económica, para tomarse del 8 de septiembre de 2026 al 7 de mayo de 2027, total 8 meses.

Compromisos:

- a) Elaboración de un artículo y participación en 2 congresos.**

10.21 Aprobación del programa de sabático del profesor ARMANDO BARTRA VERGÉS, adscrito al Departamento de Relaciones Sociales, para tomarse del 8 de septiembre de 2026 al 7 de septiembre de 2027, total 12 meses.

Compromisos:

- a) Redacción y publicación de artículos de divulgación y posiblemente en revistas académicas.**

10.22 Aprobación del informe de sabático de la profesora NORA CECILIA GARCÍA COLOMÉ, adscrita al Departamento de Educación y Comunicación, correspondiente al periodo del 14 de octubre de 2024 al 13 de febrero de 2026, total 16 meses.

Documentos comprometidos:

- a) Libro susceptible de ser publicado.**

10.23 Aprobación del informe de sabático de la profesora CAROLINA PELAEZ GONZÁLEZ, adscrita al Departamento de Relaciones Sociales, correspondiente al periodo del 3 de febrero de 2025 al 2 de febrero de 2026, total 12 meses.

Documentos comprometidos:

a) Borrador de libro sobre las relaciones de género en la conformación de las culturas marítimas.

11. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE DIPLOMADOS.

El Secretario presentó el dictamen elaborado por la Comisión encargada de analizar las propuestas e informes de diplomados e informó que se sometían a consideración del Consejo Divisional dos propuestas de diplomado y dos informes de conclusión.

Señaló que, previo a la presentación del dictamen, la Comisión revisó las propuestas y formuló diversas observaciones a las personas responsables, las cuales fueron atendidas antes de su presentación al Consejo Divisional.

Informó que la primera propuesta corresponde al Diplomado "Comunicación política y planeación de campañas electorales", en su décima cuarta edición, bajo la responsabilidad del Mtro. Marco Antonio Molina Zamora y del Mtro. Teodoro Briceño de la Parra. Asimismo, indicó que la segunda propuesta corresponde al Diplomado "Relaciones públicas, comunicación e imagen", en su novena edición, coordinado por el Mtro. Gabriel Pérez Crisanto y el Mtro. Teodoro Briceño de la Parra. Preciso que ambos diplomados se impartirán en las instalaciones de la Universidad, con actividades presenciales y virtuales, conforme a las modalidades aprobadas en sus respectivos programas.

Al no existir intervenciones, el Presidente sometió a consideración del Consejo ambas propuestas.

El Secretario recabó la votación correspondiente.

Las dos propuestas de diplomado fueron aprobadas por unanimidad.

Posteriormente, el Secretario presentó los informes de conclusión del Diplomado en Mediación Lectora y del Diplomado "Políticas Públicas. Método Comparado", séptima edición. Informó que la Comisión dictaminó favorablemente ambos informes; sin embargo, precisó que fueron entregados fuera del plazo de treinta días hábiles previsto en el artículo 16 de los Lineamientos para la Creación, Modificación, Aprobación y Evaluación de Diplomados.

Señaló que, por tal motivo, la Comisión propuso aprobar ambos informes, dejando constancia del incumplimiento del plazo establecido en la normatividad e indicando que esta circunstancia será considerada en la evaluación de futuras solicitudes que presenten las personas responsables.

El Presidente destacó la importancia de la observación incorporada en el dictamen, particularmente porque en ambos casos se trataba de uno de los mismos responsables académicos. Enfatizó la necesidad de que, en lo sucesivo, los informes de diplomados sean presentados dentro de los plazos establecidos en la normativa universitaria, a fin de facilitar el seguimiento oportuno de las actividades de educación continua y fortalecer los procesos de evaluación institucional.

No habiendo más intervenciones, el Presidente sometió a consideración del Consejo los informes presentados.

El Secretario procedió a recabar la votación correspondiente.

Los informes fueron aprobados por unanimidad.

ACUERDOS:

11.1 Aprobación del diplomado: COMUNICACIÓN POLÍTICA Y PLANEACIÓN DE CAMPAÑAS ELECTORALES, 14ta. Edición.

- Responsables:
 - a) Mtro. Marco Antonio Molina Zamora, Departamento de Política y Cultura.
 - b) Mtro. Teodoro Briceño de la Parra, Egresado de la UAM-X.
- Fechas: Del 3 de julio al 26 de septiembre de 2026.
- Duración: 104 horas.

11.2 Aprobación del diplomado: RELACIONES PÚBLICAS, COMUNICACIÓN E IMAGEN”, 9a. edición.

- Responsables:
 - a) Mtro. Gabriel Pérez Crisanto, Departamento de Educación y Comunicación.
 - b) Mtro. Teodoro Briceño de la Parra, Egresado de la UAM-X.
- Fechas: Del 17 de julio al 3 de octubre de 2026.
- Duración: 100 horas.

11.3 Aprobación dictamen sobre el Diplomado en MEDIACIÓN LECTORA, aprobado en la sesión 9.23 del 31 de mayo de 2023, consistente en:

Único. Aprobar el informe presentado; no obstante, se deja constancia de que su entrega no se realizó dentro del plazo de 30 días hábiles posteriores a la conclusión del diplomado, conforme a lo establecido en el artículo 19 de los Lineamientos para la Evaluación, Modificación y Aprobación de Diplomados de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco. En términos de dicha disposición, este hecho será considerado por la Comisión en la evaluación de futuras solicitudes.

11.4 Aprobación dictamen sobre el Diplomado en POLÍTICAS PÚBLICAS. MÉTODO COMPARADO, 7ma. Edición, aprobado en la sesión 10.25 del 30 de junio de 2025, consistente en:

Único. Aprobar el informe presentado; no obstante, se deja constancia de que su entrega no se realizó dentro del plazo de 30 días hábiles posteriores a la conclusión del diplomado, conforme a lo establecido en el artículo 19 de los Lineamientos para la Evaluación, Modificación y Aprobación de Diplomados de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco. En términos de dicha disposición, este hecho será considerado por la Comisión en la evaluación de futuras solicitudes.

12. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

El Secretario presentó el dictamen elaborado por la Comisión encargada de analizar las solicitudes relativas a proyectos de investigación e informó que se sometían a consideración del Consejo Divisional tres proyectos de investigación de nueva creación y dos solicitudes de prórroga de vigencia.

Respecto de los nuevos proyectos, señaló que la Comisión verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Lineamientos Divisionales para la Aprobación, Registro y Seguimiento de Proyectos de Investigación, así como la pertinencia académica de las propuestas y su vinculación con las áreas académicas correspondientes.

Posteriormente, presentó dos solicitudes de prórroga de vigencia de proyectos de investigación, correspondientes a los proyectos "Reestructuración capitalista y políticas de empleo en América Latina", bajo la responsabilidad del Mtro. José Javier Contreras Carvajal, y "Apoyo para el proceso de enseñanza-aprendizaje de matemáticas en ciencias sociales", coordinado por el Dr. Alberto Isaac Verdín Rodríguez, ambos adscritos al Departamento de Política y Cultura.

Explicó que, de conformidad con los Lineamientos Divisionales, ambas solicitudes correspondían a la última prórroga autorizable, por lo que, una vez concluido el periodo solicitado, los proyectos no podrían obtener una nueva ampliación de vigencia y deberían concluir conforme a la normativa aplicable.

El Presidente consultó si existían comentarios sobre las solicitudes de prórroga. No habiendo intervenciones, el Presidente sometió las solicitudes a consideración del Consejo.

El Secretario recabó la votación correspondiente.

Todos los asuntos de este punto fueron aprobados por unanimidad.

ACUERDOS:

12.1 Aprobación del proyecto de investigación titulado Equidad en la transición energética urbana: Instrumentos de política pública y saberes comunitarios, a cargo de las doctoras Angélica Rosas Huerta y Verónica Gil Montes, adscritas al área académica de “Cultura y Sociedad”, del Departamento de Política y Cultura

Vigencia: 31 de mayo de 2029.

Colaboradores: Dr. Joel Flores Rentería, Dra. Patricia Romero Lankao y Dra. Debra Davidson.

12.2 Aprobación del proyecto de investigación titulado Security shoring y las relaciones triangulares México–China–Estados Unidos: Implicaciones geoeconómicas y de política industrial y comercial para México, a cargo del Dr. Salvador Ferrer Ramírez, adscrito al área académica de “Sistema Económico Mundial”, del Departamento de Producción Económica.

Vigencia: 31 de mayo de 2029.

12.3 Aprobación del proyecto de investigación titulado México: del colapso a la restauración de la estatalidad, a cargo del Dr. Gerardo Ávalos Tenorio, adscrito al área académica de “Procesos de dominación, clases sociales y democratización”, del Departamento de Relaciones Sociales.

Vigencia: 31 de mayo de 2029.

Colaborador: Dr. Sergio Elías Uribe Sierra.

12.4 Aprobación de la prórroga de vigencia para el proyecto de investigación titulado REESTRUCTURACIÓN CAPITALISTA Y POLÍTICAS DE EMPLEO EN AMÉRICA LATINA, a cargo del Mtro. José Javier Contreras Carbajal, adscrito al área académica de “Cultura y Sociedad”, del Departamento de Política y Cultura.

Vigencia: 1 de enero de 2029.

De conformidad con los Lineamientos divisionales, la presente solicitud corresponde a la última prórroga autorizable del proyecto de investigación.

12.5 Aprobación de la prórroga de vigencia para el proyecto de investigación titulado APOYO PARA EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE MATEMÁTICAS EN CIENCIAS SOCIALES, a cargo del Dr. Alberto Isaac Pierdant Rodríguez, adscrito al área académica de “Desarrollo de las Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales”, del Departamento de Política y Cultura.

Vigencia: 30 de noviembre de 2028.

Colaboradores: Dra. Ana Elena Narro Ramírez, Mtro. Franco Jesús Rodríguez y Mtra. María Dolores Donjuan Morales y Mtra. Elva Cristina Rodríguez Jiménez.

De conformidad con los Lineamientos divisionales, la presente solicitud corresponde a la última prórroga autorizable del proyecto de investigación.

13. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE PROYECTOS DE SERVICIO SOCIAL.

El Secretario presentó el dictamen elaborado por la Comisión encargada de analizar las solicitudes de proyectos de servicio social e informó que se sometían a consideración del Consejo Divisional veintisiete solicitudes, de las cuales once correspondían a proyectos de nueva creación —siete internos y cuatro externos— y dieciséis a solicitudes de ampliación de vigencia, integradas por once proyectos internos y cinco externos.

Respecto de los proyectos de nueva creación, señaló que la Comisión verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Lineamientos Divisionales para la aprobación y registro de proyectos de servicio social, así como la pertinencia de las actividades propuestas para la formación del alumnado y su vinculación con las funciones sustantivas de la Universidad.

Informó que los once proyectos de nueva creación obtuvieron dictamen favorable por parte de la Comisión, la cual recomendó su aprobación y registro con la vigencia propuesta en cada caso.

Al no existir intervenciones, el Presidente sometió a consideración del Consejo los proyectos de nueva creación.

El Secretario procedió a recabar la votación correspondiente.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad.

Posteriormente, el Secretario presentó las dieciséis solicitudes de ampliación de vigencia de proyectos de servicio social, correspondientes a proyectos internos y externos que actualmente se encuentran en operación. Explicó que la Comisión revisó el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad aplicable y dictaminó favorablemente todas las solicitudes.

Asimismo, informó que, durante la revisión de los proyectos, la Comisión acordó incorporar una observación general al dictamen, mediante la cual se establece que, cuando el desarrollo de un proyecto de servicio social implique la realización de actividades fuera de las instalaciones de la Universidad, la persona responsable deberá informar previamente a la Coordinación de Vinculación Académica, con el propósito de que la División tenga conocimiento de la participación del alumnado en actividades externas y pueda dar el seguimiento correspondiente.

El Presidente preguntó si existían comentarios sobre las solicitudes de ampliación de vigencia.

Al no registrarse intervenciones, sometió el dictamen a consideración del Consejo.

El Secretario procedió a recabar la votación correspondiente.

Las ampliaciones de vigencia fueron aprobadas por unanimidad.

ACUERDOS

13.1 Aprobación del proyecto de servicio social Ciberperiodismo Universitario y Formación de Ciudadanía, a cargo del Dr. Mauricio Andión Gamboa, adscrita al UAMX/DEC. Vigencia noviembre 2026.

13.2 Aprobación del proyecto de servicio social Feminismos, música y juventudes en México y América Latina en contextos contemporáneos, a cargo de la Dra. Merarit Viera Alcazar, adscrito al Departamento de Política y Cultura. Vigencia noviembre de 2028.

13.3 Aprobación del proyecto de servicio social Las relaciones de género en la conformación de las culturas marítimas dedicadas a la pesca del camarón en altamar Sinaloa, a cargo de la Dra. Carolina Peláez González, adscrita al Departamento de Relaciones Sociales. Vigencia mayo de 2028.

13.4 Aprobación del proyecto de servicio social Patologizar desde los afectos. Estado e intelectuales en el discurso sobre los movimientos políticos y sociales mexicanos, a cargo del Dr. Edgar Miguel Juárez Salazar, adscrito al Departamento de Educación y Comunicación. Vigencia abril de 2027.

13.5 Aprobación del proyecto de servicio social Perspectiva del sistema de planeación en la CDMX: Gobierno y Sociedad, a cargo del Dr. Santurnino Manuel Canto Chac, adscrito al Departamento de Política y Cultura. Vigencia julio de 2027.

13.6 Aprobación del proyecto de servicio social Políticas Públicas para la inclusión de personas con discapacidad (PcD) en Instituciones de Educación Superior, a cargo del Dr. José Javier de la Rosa Rodríguez, adscrito al Departamento de Política y Cultura Jefe de área de Política y Gestión Pública y Responsable técnico. Vigencia marzo de 2027.

13.7 Aprobación del proyecto de servicio social Violencia, actores y dinámicas territoriales en México (2012-2024), a cargo de Fabiola de Lachica Huerta, adscrito al Departamento de Relaciones Sociales. Vigencia marzo de 2029.

13.8 Aprobación del proyecto de servicio social Comunidad Scanda. Hagamos Comunidad, a cargo de la Directora Lourdes Cestellos, adscrita a la Comunidad Scanda. Vigencia marzo 2027.

13.9 Aprobación del proyecto de servicio social Facilitadores del Museo Dolores Olmedo, a cargo de la Mtra. Alba Iris Velasco Olvera, adscrita al Museo Dolores Olmedo. Vigencia mayo de 2027.

13.10 Aprobación del proyecto de servicio social Fortalecimiento Comunitario y Vinculación para la Salud Mental, a cargo de Flor Analía Pérez Rojas, adscrita a ONDHAS MIGRANTES A.C. Vigencia junio 2029.

13.11 Aprobación del proyecto de servicio social Museo del Transporte Urbano de la Ciudad de México, a cargo de María Victoria Vallejo Ancona, adscrita a la Asociación Independiente de Jubilados y Pensionados 17 de Marzo A.C. Vigencia mayo 2027.

13.12 Aprobación del proyecto de servicio social Proyecto de atención a niños, niñas y adolescentes en contacto con el sistema de justicia penal, a cargo de Valeria de María Tovar Ramírez, adscrito a Reinserta Un Mexicano A.C.. Vigencia junio 2029.

13.13 Aprobación del proyecto de servicio social Prevención comunitaria para menores y sus familias en situación de riesgo psicosocial Prevención Comunitaria en la colonia Guerrero, a cargo de la Lic. Margarita Pérez Rocha Malcher, adscrito a Centros de Prevención Comunitaria, Reintegra A.C. Vigencia junio de 2029.

13.14 Aprobación del proyecto de servicio social Apoyo en el área educativa y administrativa de Yolia niñas de la calle A.C, a cargo de Elisa Bonilla Pérez , adscrita a Yolia A.C. Vigencia junio de 2029.

13.15 Aprobación del proyecto de servicio social Fortalecimiento de la Seguridad Social en el Continente Americano, a cargo del C. Juan Francisco Campos Sánchez, adscrito a la Conferencia Interamericana de Seguridad Social. Vigencia junio de 2029.

13.16 Aprobación del proyecto de servicio social Casa Frida, Refugio LGBTIQ+ Programa Integral de Atención a Personas LGBTIQ+ Víctimas de Violencias y/o Delitos, desarrollado en Casa Frida, Refugio LGBTIQ+, organización dedicada a la atención integral, acompañamiento y protección de personas LGBTIQ+ en situación de vulnerabilidad, a cargo de Mariana De la Cruz Casals, adscrito a Casa Frida Refugio LGBTIQ+. Vigencia junio de 2029.

13.17 Aprobación del proyecto de servicio social Implementación de Estrategias de Prevención de la Violencia de Género por parte de la Unidad de Prevención y Atención de Violencia de Género, a cargo de la Lic. María del Carmen Vázquez Roldán, adscrita a la Unidad de Prevención y Atención de Violencia de Género. Vigencia junio de 2029.

13.18 Aprobación del proyecto de servicio social Análisis de la política social del gobierno federal mexicano en el periodo, a cargo del Dr. José Javier de la Rosa Rodríguez, adscrito al Departamento de Política y Cultura Jefe de área de Política y Gestión Pública. Vigencia junio 2029.

13.19 Aprobación del proyecto de servicio social Cultura popular: expresiones, sentimientos, discursos y prácticas, a cargo de Ana María Fernández Poncela, adscrita al Departamento de Política y Cultura. Vigencia junio de 2029.

13.20 Aprobación del proyecto de servicio social Participación y cultura política: mujeres y hombres, adultos y jóvenes, a cargo de Ana María Fernández Poncela, adscrita al Departamento de Política y Cultura. Vigencia junio de 2029.

13.21 Aprobación del proyecto de servicio social Cuidados alternativos: Niñas, niños, adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales en procesos de autonomía y vida independiente, a cargo de la Dra. Martha Araceli Zanabria Salcedo, adscrita al Departamento de Educación y Comunicación. Vigencia junio de 2029.

13.22 Aprobación del proyecto de servicio social Difusión y divulgación en redes sociales de la investigación sobre desigualdad, a cargo de la Dra. Claudia del Carmen Díaz Pérez, adscrita al Departamento de Desigualdad y Transformación Social. Vigencia junio de 2029.

13.23 Aprobación del proyecto de servicio social Los Noyolos, a cargo del Dr. Federico Novelo y Urdanivia, adscrita a la Académica Política Económica y Desarrollo. Vigencia junio de 2029. (Solicitud de más estudiantes).

13.24 Aprobación del proyecto de servicio social Plan Ambiental Hacia Una UAM-X Sustentable, a cargo del Ing. Daniel Abraham Cervantes Huerta, adscrito a la Oficina de Gestión Ambiental. Vigencia junio de 2029.

13.25 Aprobación del proyecto de servicio social La movilidad de inventores en América Latina en el contexto de la globalización, a cargo de la Dra. Claudia del Carmen Díaz Pérez, adscrita al Departamento de Producción Económica. Vigencia junio de 2029.

13.26 Aprobación del proyecto de servicio social Galería de las ciencias. La extensión universitaria a través de la divulgación, a cargo de la Mtra. Cecilia Lucía Ezeta Genis, adscrita a la Coordinación de Extensión Universitaria y Difusión Cultural. Vigencia julio de 2029.

13.27 Aprobación del proyecto de servicio social Los derechos humanos de la migración irregular en la Unión Europea y Estados Unidos ante la crisis migratoria, a cargo de la

Mtra. Cristina Victoria Pizzonia Barrionuevo, adscrita al Departamento de Relaciones Sociales. Vigencia agosto de 2029.

14. DESIGNACIÓN DEL DR. ELEAZAR HUMBERTO GUERRA DE LA HUERTA, REPRESENTANTE DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL DEPARTAMENTO DE POLÍTICA Y CULTURA COMO INTEGRANTE DE LAS COMISIONES DE ASUNTOS ACADÉMICOS, SERVICIO SOCIAL Y SABÁTICOS.

El Secretario informó que, derivado de la incorporación del Dr. Eleazar Humberto Guerra de la Huerta como representante del personal académico del Departamento de Política y Cultura ante el Consejo Divisional, se proponía su integración a las Comisiones de Asuntos Académicos, Servicio Social y Sabáticos.

Explicó la integración actual de cada una de estas comisiones y señaló que la propuesta tenía como propósito fortalecer su funcionamiento y cubrir las vacantes existentes, a fin de distribuir de manera más equilibrada las cargas de trabajo derivadas del análisis de los asuntos que periódicamente conocen dichas instancias.

El Presidente preguntó al Dr. Eleazar Humberto Guerra de la Huerta si deseaba hacer algún comentario respecto de la propuesta.

El Dr. Guerra manifestó su disposición para incorporarse a las comisiones propuestas. Asimismo, comentó que, por su formación profesional, le interesaría participar en el futuro en comisiones relacionadas con el análisis de conflictos o asuntos vinculados con esa materia. En respuesta, el Presidente señaló que el Consejo toma en consideración los intereses de las personas integrantes para futuras integraciones a las distintas comisiones de trabajo.

El Secretario agradeció la disposición del Dr. Guerra para participar en las actividades del Consejo y explicó que la propuesta respondía a la necesidad inmediata de fortalecer las comisiones mencionadas, las cuales actualmente atienden un volumen importante de asuntos y requerían integrar a una persona más para apoyar sus trabajos.

No habiendo más intervenciones, el Presidente sometió la propuesta a consideración del Consejo.

El Secretario procedió a recabar la votación correspondiente.

La propuesta fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO:

14.1 Designar al Dr. Eleazar Humberto Guerra de la Huerta, representante del personal académico del Departamento de Política y Cultura ante el Consejo Divisional, como integrante de las Comisiones de Asuntos Académicos, Servicio Social y Sabáticos.

15. AUTORIZACIÓN DE UNA PRÓRROGA PARA QUE LA COMISIÓN ENCARGADA DE ELABORAR LA PROPUESTA DE “LINEAMIENTOS DE MOVILIDAD Y CORRESPONSABILIDAD ACADÉMICA DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, UNIDAD XOCHIMILCO”, PRESENTE SU DICTAMEN.

El Secretario informó que la Comisión encargada de elaborar la propuesta de Lineamientos de Movilidad y Corresponsabilidad Académica de la División de Ciencias Sociales y Humanidades fue instalada el 29 de enero de 2026 y que el plazo originalmente otorgado para presentar su dictamen concluía el 24 de abril del mismo año.

Explicó que, aunque la Comisión ha desarrollado de manera continua los trabajos encomendados y ha dado seguimiento a la elaboración de la propuesta, durante este proceso se consideró conveniente establecer un trabajo coordinado con la Coordinación de Vinculación y Fortalecimiento Académico de la Unidad Xochimilco, con el propósito de construir una estrategia institucional que armonice los criterios de movilidad académica entre las tres divisiones de la Unidad.

Señaló que las reuniones sostenidas con dicha Coordinación han permitido avanzar en la definición de elementos comunes para la movilidad académica a nivel de Unidad, sin perder de vista las particularidades y necesidades específicas de la División de Ciencias Sociales y Humanidades. En ese sentido, indicó que la solicitud de prórroga tiene como finalidad concluir un documento que sea congruente tanto con la estrategia institucional de la Unidad como con las características propias de la División.

El Presidente señaló que la propuesta permitiría contar con un esquema de movilidad académica más homogéneo para la Unidad Xochimilco, a partir del cual cada división podrá desarrollar las disposiciones específicas que respondan a sus necesidades académicas.

Al no existir más intervenciones, el Presidente sometió a consideración del Consejo la solicitud de prórroga.

El Secretario procedió a recabar la votación correspondiente.

La propuesta fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO

15.1 Autorizar una prórroga a la Comisión encargada de elaborar la propuesta de Lineamientos de Movilidad y Corresponsabilidad Académica de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco, para que presente su dictamen a más tardar el 30 de septiembre de 2026.

16. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE CONOCER Y DICTAMINAR SOBRE LAS FALTAS COMETIDAS POR EL ALUMNADO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, CONFORME AL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DEL ALUMNADO.

El Presidente cedió el uso de la palabra al Secretario para la presentación del dictamen emitido por la Comisión encargada de conocer y dictaminar sobre las faltas cometidas por el alumnado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.

El Secretario informó que el dictamen completo fue distribuido previamente entre las personas integrantes del Consejo Divisional y señaló que, para facilitar su análisis, centraría su exposición en los apartados relativos a la valoración de las pruebas y alegatos, así como en los fundamentos y razonamientos que sustentan la propuesta de resolución.

Antes de referirse al caso concreto, estimó pertinente explicar el procedimiento que sigue la Comisión de Faltas, considerando la reciente integración del Consejo Divisional y la conveniencia de que sus integrantes conocieran las etapas previstas en el Reglamento del Alumnado.

Explicó que el procedimiento inicia con la recepción de un escrito mediante el cual se hace del conocimiento del Consejo Divisional la posible comisión de una falta por parte de una persona alumna. Una vez recibido, se notifica personalmente a la persona señalada sobre el inicio del procedimiento, informándole la conducta que se le atribuye y su derecho a recibir orientación por parte de la representación de la Oficina de la Abogacía General en la Unidad Xochimilco.

Asimismo, señaló que se solicita la autorización de la persona involucrada para remitir la documentación correspondiente por medios electrónicos; en caso de no otorgarla, la documentación se entrega personalmente. Preciso que tanto la persona promovente como la persona señalada cuentan con un plazo de diez días hábiles para presentar pruebas y alegatos, seguido de un periodo adicional de cinco días hábiles para el intercambio de la documentación presentada por las partes. Indicó que los documentos recibidos fuera de esos plazos se incorporan al expediente, pero no son considerados para efectos de la resolución, en atención a lo dispuesto en la normativa aplicable.

De igual forma, explicó que la Comisión realiza una entrevista con las personas involucradas mediante videoconferencia, procurando garantizar la confidencialidad del procedimiento. Señaló que las personas participantes pueden intervenir sin mostrar su imagen y utilizando las iniciales o el nombre que determinen, y que toda la documentación que se pone a consideración del Consejo Divisional corresponde a una versión pública en la que se eliminan los datos que permitan identificar a las personas involucradas.

Finalmente, indicó que, una vez concluidas las entrevistas y valoradas las pruebas y alegatos, la Comisión delibera y elabora un dictamen debidamente fundado y motivado, en el que determina, en primer término, si se acredita o no la existencia de la falta prevista en el Reglamento del Alumnado y, en caso afirmativo, propone la medida administrativa que estime procedente. Preciso que dicho dictamen se remite posteriormente a la Presidencia del Consejo Divisional para su inclusión en el orden del día de la siguiente sesión del órgano colegiado.

A continuación, inició la lectura del apartado de “valoración de las pruebas y alegatos”, así como de los “fundamentos y razonamientos que sustentan la determinación”.

Concluida la lectura del dictamen, el Secretario informó que, una vez analizados los hechos, valoradas las pruebas y los alegatos presentados por las partes, la Comisión determinó que se acreditaba la comisión de la falta prevista en el artículo 8, fracción I, inciso a), del Reglamento del Alumnado.

En consecuencia, señaló que la Comisión proponía al Consejo Divisional imponer a la persona alumna la medida administrativa consistente en la suspensión por un trimestre de los trámites escolares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento del Alumnado.

Asimismo, informó que la propuesta de resolución fue aprobada por mayoría de votos de las personas integrantes de la Comisión

Concluida la presentación del dictamen, el Presidente abrió el espacio para la discusión.

En uso de la palabra, el Dr. Alfonso León, integrante de la Comisión, señaló que el dictamen era resultado del análisis integral de las pruebas y alegatos aportados durante el procedimiento, así como de la valoración realizada conforme a las disposiciones del Reglamento del Alumnado. Indicó que, a juicio de la Comisión, los hechos materia del procedimiento habían quedado plenamente acreditados y que la medida administrativa propuesta respondía a una valoración de las circunstancias particulares del caso.

Posteriormente, diversas personas integrantes del Consejo manifestaron su respaldo al dictamen. Señalaron que la medida administrativa resultaba proporcional a la conducta acreditada y destacaron que la finalidad de este tipo de procedimientos no es exclusivamente

punitiva, sino también formativa, en tanto buscan propiciar la reflexión sobre las conductas que afectan la convivencia universitaria y el cumplimiento de la normatividad institucional.

Durante la discusión también se expresó una postura en desacuerdo con la medida administrativa propuesta. Se señaló que, si bien la conducta prevista en el Reglamento del Alumnado había quedado acreditada, las circunstancias personales y académicas de la alumna —entre ellas su trayectoria escolar, promedio académico, inexistencia de antecedentes disciplinarios y situación personal expuesta durante el procedimiento— justificaban la aplicación de una medida de menor intensidad, como la amonestación escrita prevista en el propio Reglamento. Asimismo, se sostuvo que el ejercicio del derecho de defensa, incluida la decisión de aceptar o negar los hechos imputados, no debía considerarse un elemento para agravar la medida administrativa.

En respuesta, otras personas integrantes del Consejo señalaron que la Comisión había valorado todas las circunstancias particulares del caso, incluidas las manifestadas por la alumna, sin que ello desvirtuara los hechos acreditados. Destacaron que la medida propuesta se encontraba prevista expresamente en el Reglamento del Alumnado y que resultaba congruente con la gravedad de la conducta, particularmente por los riesgos que implica la presencia de personas bajo los efectos del alcohol dentro de las instalaciones universitarias.

Durante la deliberación también se planteó la conveniencia de que la Universidad continúe fortaleciendo los mecanismos institucionales de orientación y acompañamiento para estudiantes que atraviesen situaciones personales o de salud que puedan incidir en su permanencia y bienestar.

Al respecto, el Secretario precisó que la Unidad cuenta con servicios de orientación educativa, cuya atención es de carácter voluntario, por lo que corresponde a cada persona decidir si hace uso de ellos. Asimismo, aclaró que la medida propuesta constituye una medida administrativa derivada de un procedimiento institucional y no una sanción de naturaleza penal.

El Presidente reconoció el trabajo realizado por la Comisión de Faltas y destacó el cuidado con el que fue elaborado el dictamen. Señaló que la Universidad debe velar por el cumplimiento de su marco normativo y por la preservación de un ambiente seguro para la comunidad universitaria, particularmente frente a conductas relacionadas con el consumo de alcohol u otras sustancias dentro de las instalaciones universitarias. Asimismo, consideró pertinente continuar impulsando acciones preventivas y de promoción del bienestar dirigidas al alumnado.

Antes de proceder a la votación, el Secretario indicó que era necesario precisar el trimestre en el que surtiría efectos la suspensión de los trámites escolares propuesta en el dictamen. Después de un breve intercambio de opiniones, se propuso que la medida se aplicara durante el trimestre 26-P, considerando que ello permitiría dar certeza a la ejecución de la resolución.

No habiendo más intervenciones, el Presidente sometió a consideración del Consejo el dictamen, incorporando la precisión relativa al periodo de aplicación de la medida administrativa.

El Secretario procedió a recabar la votación correspondiente.

El dictamen fue aprobado con ocho votos a favor, un voto en contra y dos abstenciones.

ACUERDO

16.1 Aprobar la medida administrativa consistente en suspensión por un trimestre de los trámites escolares, a partir del trimestre 26-P, a [REDACTED] (matrícula [REDACTED]), egresada de la Licenciatura en Psicología, por haber cometido la falta prevista en el artículo 8, fracción I, inciso a del Reglamento del Alumnado. Lo anterior, conforme al artículo 17 del ordenamiento citado.

17. RESOLVER SOBRE LA MEDIDA ADMINISTRATIVA DE LA ALUMNA [REDACTED] [REDACTED], DE LA LICENCIATURA EN ECONOMÍA, POR HABER COMETIDO LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 8, FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO DEL ALUMNADO.

El Presidente informó que, derivado del resultado de los trabajos de la Comisión encargada del análisis del caso, no fue posible contar con un dictamen en sentido estricto, debido a que la mayoría de sus integrantes no coincidió con la propuesta elaborada. En consecuencia, correspondía al Consejo Divisional resolver directamente sobre la existencia o no de la falta atribuida a la alumna.

A solicitud del Presidente, la asesora jurídica precisó que el Consejo contaba con dos alternativas: determinar que se acreditaba la falta y, en ese caso, adoptar como base la propuesta elaborada por la Comisión para sustentar la resolución correspondiente; o bien, determinar que no existía falta, supuesto en el cual sería necesario elaborar una resolución debidamente motivada y fundamentada que justificara esa decisión. Asimismo, señaló que el asunto debía resolverse en esa misma sesión.

Posteriormente, el Secretario dio lectura a los antecedentes del caso y a la valoración de los elementos recabados durante el procedimiento. Expuso que de las constancias del expediente se acreditaba la existencia de un historial académico oficial emitido por la Universidad y de un documento alterado presentado por la alumna, cuyas modificaciones fueron detectadas al compararlo con el documento oficial. Asimismo, señaló que la alumna reconoció haber modificado dicho historial académico, manifestando que actuó debido a la presión familiar y económica que enfrentaba, con el propósito de presentar a su familia una situación académica

distinta a la real. También destacó que la alumna expresó arrepentimiento por su conducta y afirmó que no pretendía obtener beneficios académicos, laborales o económicos. Finalmente, se expusieron los argumentos vertidos por el personal de la Coordinación de Sistemas Escolares y por las personas que comparecieron como testigos, así como la valoración realizada por la Comisión respecto de los hechos.

Abierto el espacio de deliberación, se concedió el uso de la voz al alumno Héctor Florencio, quien sostuvo que, bajo el principio de proporcionalidad, debían ponderarse las circunstancias particulares del caso. Señaló que la alteración del documento tuvo un origen exclusivamente familiar, sin que existiera intención de obtener un beneficio académico, administrativo o económico, ni de afectar los sistemas institucionales o los registros oficiales de la Universidad. Consideró que la alumna reconoció su conducta y mostró arrepentimiento, por lo que estimó que una suspensión resultaría desproporcionada frente al daño efectivamente ocasionado.

Durante la discusión, diversos integrantes del Consejo coincidieron en reconocer que se trataba de un caso complejo, particularmente por las circunstancias familiares descritas durante las entrevistas realizadas a la alumna y a sus familiares. Se manifestó preocupación por la vulnerabilidad en la que podría encontrarse la estudiante y por las posibles consecuencias personales que una sanción pudiera generar en su entorno familiar. No obstante, se señaló que dichas circunstancias constituían elementos atenuantes que podían ser considerados al valorar la sanción, pero no desvirtuaban la existencia de la conducta atribuida.

En ese sentido, varias intervenciones destacaron que la alteración de un documento oficial emitido por la Universidad constituía una conducta expresamente prevista como falta en el Reglamento del Alumnado y que el propio reconocimiento de la alumna, aunado a las pruebas documentales y testimoniales, permitían tenerla por acreditada. Se indicó que el Consejo debía resolver conforme a la legislación universitaria y que el margen de actuación respecto de la medida administrativa estaba delimitado por el artículo 18 del Reglamento del Alumnado, el cual establece, para este tipo de faltas, una suspensión de cuatro a seis trimestres o la expulsión de la Universidad.

Al respecto, el Secretario dio lectura al contenido del artículo 18 del Reglamento del Alumnado, precisando que, tratándose de la falta prevista en el artículo 8, fracción XI, la sanción mínima contemplada era la suspensión por cuatro trimestres.

Durante el intercambio de opiniones también se planteó que, si bien el contexto familiar permitía comprender las razones que llevaron a la alumna a modificar el documento, ello no eliminaba la gravedad que representa alterar documentación oficial de la Universidad ni justificaba dejar sin consecuencias una conducta expresamente prevista por la normativa institucional. Asimismo, se señaló que la función del Consejo consistía en aplicar la legislación

universitaria y que una resolución en sentido absolutorio requeriría una fundamentación que no encontraba sustento en el propio Reglamento.

En el curso de la discusión, el Secretario hizo un llamado a que las intervenciones se concentraran en los hechos materia del procedimiento y evitaran formular apreciaciones que pudieran afectar derechos de terceras personas ajenas al procedimiento.

Finalmente, el Presidente manifestó que la deliberación había puesto de relieve tanto la complejidad humana del caso como la obligación del Consejo de resolver conforme al marco normativo vigente. Señaló que el Reglamento del Alumnado había sido producto de un proceso colegiado y que la conducta atribuida se encontraba expresamente tipificada como falta grave, por lo que, una vez acreditada su existencia, correspondía aplicar la medida administrativa prevista en la legislación. Agregó que las circunstancias personales de la alumna podían ser consideradas como elementos atenuantes para optar por la sanción mínima prevista, pero no para dejar sin efectos una falta cuya comisión había sido reconocida por la propia estudiante y acreditada con las pruebas del expediente.

A petición del alumno Mario Alberto Merino, la votación se realizó mediante el procedimiento de voto secreto.

Concluida la votación, el Secretario informó que el resultado fue de ocho votos a favor, un voto en contra y dos abstenciones.

ACUERDO:

17.1 Aprobar la medida administrativa consistente en Suspensión por cuatro trimestres, a partir del trimestre 26-Primavera, a la alumna [REDACTED] (matrícula [REDACTED]), de Licenciatura en Economía, por haber cometido la falta prevista en el artículo 8, fracción XI del Reglamento del Alumnado, de conformidad con la motivación y fundamentación de la propuesta de dictamen elaborada por la comisión de faltas de fecha 9 de abril de 2026.

18. ASUNTOS GENERALES.

El Secretario informó los siguientes asuntos generales.

1. Oficio enviado por el Dr. Juan José Carrillo Nieto, Jefe del Departamento de Política y Cultura, mediante el cual notificó la baja de la Mtra. María del Carmen Nava Nava del área académica “Estudios Históricos”, adscrita a dicho departamento.

2. Oficio enviado por el Mtro. Teseo Rafael López Vargas, Jefe del Departamento de Educación y Comunicación, mediante el cual notificó la incorporación de la Dra. Oneibys Torres Figueroa como colaboradora en el proyecto “Observatorio de medios públicos. Un principio para mejores prácticas de comunicación”, a cargo de la Dr. Carmen Patricia Ortega y la Mtra. Beatriz Solís Leree, adscrito al área académica “Educación y Comunicación Alternativa” del citado departamento.

3. Oficio enviado por el Mtro. Teseo Rafael López Vargas, Jefe del Departamento de Educación y Comunicación, mediante el cual notificó la conclusión del proyecto de investigación titulado “Estudio de género en las webseries en la hipermodernidad: nuevas masculinidades, feminidades y LGTTBIQ. Mitos, estereotipos y valores”, a cargo de la Dra. María Josefa Erreguerena Albaitero, perteneciente al área académica “Comunicación y Estructuras de Poder” del citado departamento.

4. Oficio enviado por el Mtro. Teseo Rafael López Vargas, Jefe del Departamento de Educación y Comunicación, mediante el cual informó que los siguientes proyectos de investigación quedarán registrados sin área académica, en virtud de que actualmente se encuentra en revisión la modificación del área “Investigación Básica y Transdisciplinaria en Ciencias Sociales”, cuyo nombre se propone cambiar a “Exclusión, emancipación y espacio público”.

Con el propósito de llevar a cabo esta transición y de que el sistema de captura de información cuente con los registros correspondientes, solicita que los proyectos que se mencionan a continuación queden adscritos temporalmente al Departamento, sin área académica definida:

- Estudio de las manifestaciones contemporáneas, mediáticas e hipermediáticas del mito y símbolo de la Virgen de Guadalupe, así como de sus apropiaciones en diferentes grupos sociales y contextos culturales en México y Estados Unidos, a cargo de la Dra. Rosa Margarita Zires Roldán.
- Rumores, redes sociales y el campo de lo verosímil en México, a cargo de la Dra. Rosa Margarita Zires Roldán.
- Procesos subjetivos de ciudadanía: sexualidad y derechos humanos, a cargo de la Dra. Ana María Guadalupe Amuchástegui Herrera.
- Historia cultural. De los textos a la materialidad del lenguaje en formas orales, escritas, impresas o digitales. Analizar y construir bibliografías de géneros diversos (LIJ, prensa extranjera, publicaciones en lenguas indígenas), a cargo del Dr. Arnulfo Uriel De Santiago Gómez.
- Semiótica y poética del intertexto chicano contemporáneo, a cargo de la Dra. Elena Margarita de Jesús Cacheux Pulido.
- Análisis de las múltiples acciones de protesta social contra los megaproyectos y las consecuencias de la urbanización salvaje en México, a cargo de la Dra. Sánchez Estévez Reyna.

5. Oficio enviado por el Dr. Carlos Muñoz Villarreal, Encargado del Departamento de Producción Económica, mediante el cual informó que el proyecto de investigación titulado “La movilidad de inventores en América Latina en el contexto de la globalización”, actualmente registrado en el área académica “Economía Industrial e Innovación”, quedará a cargo únicamente de la Dra. Claudia del Carmen Díaz Pérez, mientras que el Dr. Jaime Aboites Aguilar fungirá como colaborador. Asimismo, informa que dicho proyecto pasará al área académica “Desigualdad y Transformación Social”, a la que pertenece la Dra. Claudia del Carmen Díaz Pérez.

6. Oficio enviado por el Dr. Carlos Muñoz Villarreal, Encargado del Departamento de Producción Económica, mediante el cual informó que el Dr. Federico Guglielmo Nastasi se incorpora como colaborador en el proyecto de investigación titulado “Caracterización de la estructura industrial e innovación en México: identificación de sectores estratégicos para la innovación”, registrado en el área académica “Economía Industrial e Innovación”, a cargo del Dr. Juan Manuel Corona Alcantar y del Mtro. Carlos Alfonso Hernández Gómez.

7. Oficio enviado por el Dr. Alfonso León Pérez, Jefe del Departamento de Relaciones Sociales, mediante el cual informa que la Cátedra “Horacio Flores de la Peña”, cuyo perfil fue aprobado en la sesión 16.25, celebrada el 12 de diciembre de 2025, queda cancelada en virtud de que no hubo personas candidatas inscritas.

8. Escrito que entregó el Mtro. Haik Odabachian Bermudez, mediante el cual agradece haber sido considerado como candidato al Premio a la Docencia de la División de Ciencias Sociales y Humanidades; no obstante, informó su decisión de declinar su participación, al considerar que aún no cuenta con los méritos suficientes para recibir dicho reconocimiento. Asimismo, expresó su deseo de que este tipo de distinciones favorezcan al profesorado de las nuevas generaciones.

9. Oficio firmado por las personas integrantes del Consejo Editorial, mediante el cual notificaron que el 26 de marzo de 2026 el Dr. José Fernández García presentó su renuncia como Presidente de dicho órgano. Asimismo, informaron que, en cumplimiento de los Lineamientos Divisionales, el 21 de mayo de 2026 las personas integrantes del Consejo Editorial acordaron por unanimidad nombrar al Dr. Mario Rufer como su nuevo Presidente.

Por otra parte, el Dr. Alfonso León informó que, con motivo de las manifestaciones realizadas en el marco de la inauguración de la Copa Mundial de la FIFA, algunos integrantes del alumnado de la Universidad fueron detenidos por elementos de la policía. Señaló que, afortunadamente, las y los estudiantes ya habían sido puestos en libertad y destacó la pronta respuesta institucional, reflejada en el comunicado emitido por la Rectoría General, mediante el cual se hizo un llamado a las autoridades para que actuaran con apego a la legalidad y con pleno respeto a los derechos de las personas. Asimismo, expresó que las universidades públicas constituyen espacios de pluralidad y participación política, por lo que consideró

importante salvaguardar el derecho de las y los estudiantes a expresar libremente sus distintas posturas.

El Presidente coincidió en reconocer la pronta actuación de la Universidad y señaló que, hasta ese momento, no se disponía de información adicional sobre el caso.

Posteriormente, el Dr. Yver Melchor agradeció la bienvenida recibida durante su primera participación en una sesión del Consejo Divisional, destacando que la experiencia le permitió conocer de cerca el funcionamiento del órgano colegiado. Asimismo, comentó que, si bien durante la sesión se abordaron asuntos complejos, el desarrollo de los trabajos resultó enriquecedor. Finalmente, hizo notar la escasa participación de profesoras y alumnas en la integración del Consejo, con el propósito de que dicha observación quedara asentada para futuras reflexiones.

Al no haber más asuntos, el Presidente declaró concluida la sesión ordinaria 7.26, a las 13:50 horas del viernes 12 de junio de 2026.

Dr. Leonel Pérez Expósito
Presidente

Dr. Roberto Escorcía Romo
Secretario

Nota: Declaración de uso de inteligencia artificial.

Para la revisión final de la presente acta se utilizó una herramienta de inteligencia artificial generativa como apoyo para la revisión de la redacción y corrección del texto. Su intervención se limitó a aspectos de forma y no implicó la generación o modificación del contenido sustantivo de los asuntos tratados, acuerdos, resultados de las votaciones o determinaciones adoptadas por el Consejo Divisional. El contenido fue revisado y verificado por las personas responsables de la elaboración del acta, quienes realizaron las modificaciones correspondientes.